

Categorías	1-6-79 a 31-12-79	1-1-80 a 30-6-80	1-7-80 a 31-12-80	1-1-81 a 31-5-81
Conductor de 1. ^a	775	915	1.005	1.030
Conductor de 2. ^a	750	885	970	995
Maquinista	775	915	1.005	1.030
Oficial de 2. ^a	750	885	970	995
Tractorista	750	885	970	995
Oficial de 3. ^a	725	855	935	960
Peón	700	825	900	925
Aprendiz	450	520	570	585
Pinche	450	520	570	585

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

9038

ORDEN de 12 de marzo de 1980 sobre renuncia al permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Delta - 1», situado en zona C, subzona A.

Ilmo. Sr.: «Unión Texas España Inc.»; «Getty Oil Company of Spain, S. A.»; «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.» y «General Crude Oil Spain, Inc.» titulares del permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Delta - 1», expediente número 795, otorgado por Decreto 1516/1977 de 13 de mayo, solicitaron la renuncia total al citado permiso.

Informada la solicitud favorablemente por la Dirección General de la Energía, cumplidas por sus titulares las obligaciones emanadas de la Legislación de Hidrocarburos y del Decreto de otorgamiento y recibida conforme la documentación técnica relativa a la investigación llevada a cabo en el permiso,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Aceptar a las Compañías citadas la renuncia total al permiso «Delta - 1» del que son titulares, otorgado por Decreto 1516/1977.

Segundo.—Declarar extinguido el citado permiso y su superficie que revierta al Estado por aplicación de los artículos 73 y 77 de la Ley de 27 de junio de 1974, pasará a ser franca y registrable a partir de los seis meses de la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», si el Estado no ejerciese la facultad de continuar la investigación por sí o sacar a concurso su adjudicación.

Tercero.—Devolver las garantías constituidas para responder del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Legislación de hidrocarburos y del Decreto de otorgamiento, por aplicación de lo dispuesto a estos efectos en el artículo 72 de la antes citada Ley.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1980.—P. D., el Subsecretario, José Enrique García-Roméu Fleita.

Ilmo. Sr. Director general de la Energía.

9039

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Cataluña, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Finalidad: Ampliación de la estación transformadora «Sabadell», propiedad de la citada Empresa, con objeto de perfeccionar las instalaciones, mejorando la calidad del servicio y atender al aumento del consumo.

Características:

1. Montaje de una nueva salida a 25 KV.; para alimentación de esta red.
2. Montaje de tres baterías de condensadores estáticos de 4,800 KVA.
3. Montaje de una nueva celda para recibir la aportación del secundario de un transformador de 110/11 KV.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su pro-

yecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 8 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial. 3.801-C.

9040

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resultado:

Autorizar a «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Finalidad: Ampliación de la E. T. «Las Corts», de la calle Bergadà, número 8, de Barcelona.

Características: Instalación de una batería de condensadores de 4,800 KVA.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 9 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial. 3.802-C.

9041

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres referente al levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan.

Con esta fecha se remite para su inserción al «Boletín Oficial» de la provincia y al periódico «Hoy» anuncio detallado de la petición formulada por la Empresa referida, señalando día y hora en que se llevará a efecto el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y disposiciones concordantes.

Los bienes afectados conocidos corresponden a:

Término municipal: Nuñomoral. Finca: «Ponederos». Propietario: Don Julián Sandín.

Cáceres, 16 de abril de 1980.—El Delegado provincial.—2.353-15.

9042

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo II del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Adagio», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: E. T. «Ram» (antes «granja Pirineos»).

Final de la misma: E. T. «Adagio».

Término municipal: Figueras.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,200.

Conductores: Tres de aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 1.624/9-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: Uno de 250 KVA., y relación 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 14 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—766-D.

9043

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Urbanización La Sarnella», con el fin de nuevo suministro.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 7 de la derivación a E. T. «Batería».

Final de la misma: E. T. «La Sarnella».

Término municipal: Puerto de la Selva.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros 0,230.

Conductores: Tres, aluminio-acero (aérea) y aluminio (subterránea).

Expediente: 2.338/7-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior en obra de mampostería.

Transformador: Uno de 50 KVA., relación 25/0,23 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 28 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—767-D.

9044

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para instalar una

línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., a establecer en Jaén, de 3.610 metros de longitud total, con un primer tramo de 753 metros en doble circuito, con origen en la subestación «Los Olivares» y final en línea existente entre los términos municipales de Jaén y Torredelcampo, conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de tipo suspendido en cadenas de tres elementos y apoyos metálicos.

La finalidad de esta línea será la de alimentar directamente la población de Torredelcampo y su zona desde la subestación primaria de «Los Olivares» (Jaén).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 5 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Enrique Borja.—2.153-14.

9045

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 4.335 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliar la red de distribución de energía eléctrica con línea y E. T. «Premacsa».

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 15 de la línea a E. T. «Marimunt» (B. 408 RLT).

Final de la línea: E. T. número 407, «Premacsa».

Término municipal afectado: Lérida.

Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro, «Comunidad de Regantes, Acequia de la Plana»; ENHER, líneas de B. T.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,350.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.

Estación transformadora: Número 407, «Premacsa».

Emplazamiento: Junto carretera de Lérida a Albesa.

Término municipal de Lérida.

Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA., de 25/0,36 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexistencia de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 13 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.803-C.